



Composició de la lengua catalana

El grupo mixto propone suprimir las multas lingüísticas de la ley del catalán

Tres empresarios sancionados asisten hoy al debate de la iniciativa en el Parlament

M. J. C.

BARCELONA. El diputado del grupo mixto, José Domingo, ha presentado una propuesta de modificación de la Ley de Política Lingüística de 1998 con la finalidad de suprimir el régimen sancionador que permite multar a las empresas que no rotulan en catalán. La iniciativa será debatida hoy en la Comisión de Economía del Parlament, a la que asistirán tres empresarios sancionados, Xurde Rocamundi, Fermín Guerrero y Luis Jiménez.

Domingo, que además preside la plataforma Impulso Ciudadano, propone suprimir la disposición adicional quinta de la «ley del catalán» que establece el régimen sancionador a las empresas que incumplan los preceptos lingüísticos establecidos en dicha ley. La iniciativa tiene lu-

gar poco después de que la Agencia Catalana de Consumo, dependiente del consejero de Economía, el socialista Antoni Castells, haya elevado de 3.000 a 10.000 euros las sanciones por rotular los establecimientos en castellano. Asimismo, el pasado jueves llegó a juicio el caso de Manel Nevot, un agente de la propiedad inmobiliaria multado con 400 euros porque su despacho, situado en Vilanova i la Geltrú (Barcelona), no estaba rotulado en catalán.

Según el diputado, el régimen lingüístico es de dudosa constitucionalidad, «al interferir claramente en la libertad de empresa» (artículo 38 de la Constitución) y vulnerar el principio de igualdad (artículo 14), pues «sólo obliga a rotular en una de las dos lenguas oficiales existentes en Cataluña».